



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, REPRESENTADO POR EN ESTE ACTO SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA Y LA SÍNDICO MUNICIPAL LA MAESTRA MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ (EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO EL MUNICIPIO), POR LA OTRA, MINERA JUANICIPIO, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL ING. ROBERTO DÍAZ COLUNGA (EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO LA MINERA) AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

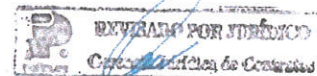
### DECLARACIONES

#### I. Declara el "EL MUNICIPIO":

- I.I. Que la representación legal la tiene su Presidente Municipal y su Síndico Municipal, El Maestro Saúl Monreal Ávila y la Maestra Maribel Galván Jiménez respectivamente, quien se encuentra facultado para la celebración del presente Convenio de Colaboración, según lo dispuesto por los artículos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 2 fracciones X y XIII, 80, 84 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 32 Fracción IX y 37 Fracción III del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Fresnillo, acreditando su personalidad jurídica mediante la Constancia de Mayoría y Validez de elección 2018-2021.
- I.II Que es de su interés celebrar el presente Convenio de Colaboración, con el propósito de impulsar el desarrollo económico de habitantes de las comunidades de México Nuevo y Carrillo; las cuales forman parte del Municipio de Fresnillo Zacatecas.
- I.III. Que señala como su domicilio legal el edificio de la Dirección General, ubicado en el interior de la presidencia Municipal ubicada en Calle Juan de Tolosa No. 100 Col. Centro, C.P. 99000, Fresnillo, Zacatecas.

#### II. Declara "LA MINERA":

- II.I. Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita mediante la escritura pública No. 54,782, de fecha 5 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Notario Público No. 139, de la Ciudad de México, Licenciado Adrián Rogelio Iturbide Galindo, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad del Distrito Federal en el folio No. 374909, el 17 de diciembre de 2007.
- II.2. Dentro de su objeto social se encuentran, entre otras actividades, la celebración de toda clase de tipo de contratos.
- II.3. Su apoderado cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, las cuales no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas de manera alguna, lo que acredita en términos de la escritura pública No. 60,930, de fecha 9 de enero de 2013, pasada ante la fe del Notario Público No. 139, de la Ciudad de México, Licenciado Ardían Rogelio Iturbide Galindo.
- II.4. Su domicilio fiscal es el ubicado en Saltillo 400 No. 989, Col. Campestre la Rosita, Torreón, Coahuila, C.P. 27250.
- II.5. Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es MJU0712054N2.





**III. Declaran las partes:**

**ÚNICA.** Que, de conformidad con las anteriores declaraciones, se reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido de este Convenio de Colaboración y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**

Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre "Las Partes" para impulsar los proyectos de Desarrollo Económico de grupos de emprendedores o emprendimiento individual de las comunidades de Presa de Linares, México Nuevo, Carrillo y Col. El Obligado, que consisten en impulsar hasta 5 proyectos Hecho en Fresnillo en un período de 12 meses.

Lo anterior será con base en los candidatos de seguimiento seleccionados de la aplicación del Eje Desarrollo de Capacidades de Vinculación con la Comunidad Juanicipio para insertarlos en el programa del Ayuntamiento Hecho en Fresnillo de acuerdo con las especificaciones que se establecen en el Anexo 1 del presente contrato, el cual forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. METODOLOGÍA.**

La colaboración de manera enunciativa más no limitativa contemplará los servicios de asesoría, administración y desarrollo empresarial se adecuarán de acuerdo con el status del cada uno de los proyectos que se impulsen siendo la ruta de seguimiento la siguiente:

**Metodología IV Pasos para el Desarrollo de Capacidades**

- I. Comités Participativos
- II. Talleres
- III. Proyección de Emprendedores ✓
- IV. Proyectos Productivos

**Hecho en Fresnillo**

- I. Marca, RFC, Domicilio, Personas Morales (Acta Constitutiva, Poder notarial) Certificaciones.
- II. Marca, Domicilio, Personas Morales.
- III. Marca, Certificaciones.
- IV. Certificaciones Nacionales o Internacionales.
- V. Ya se cuenta con todo lo necesario para vender en México y en el Extranjero.

Se establecerá una carta de responsabilidades por partes involucradas (Proyecto-Empresa-Ayuntamiento) de acuerdo a las necesidades y la etapa en la que se encuentre cada proyecto.

La aplicación del presupuesto será en referencia del nivel en el que cada uno de los Proyectos estará involucrado y podrán tener los servicios dentro del siguiente catálogo de conceptos.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten blue checkmark.



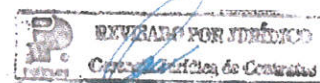


HECHO EN FRESNILLO					
	Hecho en Fresnillo	Costos	El Municipio	La Minera	Comunidad
1	Solicitud de Trámite de Registro de Marca: (Pago de derechos al IMPI)	4,000.00	*		
2	Código de Barras: (Esta cantidad puede variar según la empresa que se contrate, es por un año la vigencia generalmente)	10,000.00		*	
3	Permisos o Licencias ante diferentes autoridades: (Varía según el producto y su clase) Solo se puede calcular por producto. Pudiéramos en este punto dejar establecido un presupuesto general.	100,000.00	*	*	
4	Licencia de Funcionamiento Comercial Municipal (SARE): Si es un negocio que se estableció en 2020 el costo de la Licencia es de Pesos. Si es una empresa se calcula diferente por impuestos y recargos.	2,000.00	*		
5	Apoyo para local comercial: Renta de espacio para unidad de venta pesos anuales.	12,000.00			*
6	Apoyo para Branding Empresarial ó Imagen Corporativa: Tenemos un convenio con una empresa local de Marketing que a los inscritos en Hecho en Fresnillo les hace un descuento del 50% de los honorarios que son generalmente.	10,000.00		*	
TOTAL		\$ 138,000	\$56,000	\$70,000	\$12,000

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large 'X' and several scribbles.]*

**Comunidad**

- En colaboración Relaciones con la Comunidad y el Ayuntamiento entregaran las cartas compromiso a los participantes del Proyecto.
- Los proyectos participantes deberán cumplir con el concepto de renta del catálogo de proyectos de ser necesario.



*[Handwritten blue checkmark and signature.]*



### TERCERA. VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia de 348 (trescientos cuarenta y ocho) días, contados a partir de su firma, es decir, el contrato iniciará su vigencia el 8 de enero de 2021 y terminará el 21 de diciembre de 2021. No obstante, la vigencia del contrato podrá ser prorrogada por **LAS PARTES**.

### CUARTA. OBLIGACIONES DE PAGO.

Para la ejecución del presente convenio de colaboración **LAS PARTES** acuerdan pagar las cantidades siguientes:

- a) **EL MUNICIPIO** la cantidad total de **\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
- b) **LA MINERA** la cantidad total de **\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**
- c) Proyecto por comunidad **\$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

### QUINTA. CRONOGRAMA.

Con el fin de establecer objetivos tangibles y de medir el impacto social, una vez que se haya registrado algún proyecto, **LAS PARTES**, establecerán un cronograma de actividades

### SEXTA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE LAS PARTES.

**EL MUNICIPIO** y **LA MINERA** participaran en la integración de un Comité de Evaluación y Selección de Proyectos: el titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Agropecuario, el Jefe de Departamento de Desarrollo Agropecuario, los titulares de Vinculación con la Comunidad y Relaciones con la Comunidad Juanicipio, el cual evaluará la viabilidad y el estatus de los proyectos que se apoyarán como parte del programa Hecho en Fresnillo. Los lineamientos de selección serán enfocados en los IV Pasos para el Desarrollo de Capacidades y los V Niveles de Hecho en Fresnillo.

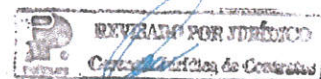
**EL MUNICIPIO** participara en colaboración con el área de Vinculación con la Comunidad Juanicipio en la elaboración y seguimiento de Comités participativos de la comunidad donde se implemente el proyecto.

### SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio correspondiente.

### OCTAVA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos; por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de **LAS PARTES** contenido en el clausulado del presente Convenio.





### NOVENA. LEYES Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

Este convenio se celebra al amparo del Código de Comercio, del Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables, por lo mismo, para todo aquello que no se encuentre expresamente pactado en el presente contrato, las Partes estarán a las disposiciones de los referidos ordenamientos, en cuanto resulten aplicables y para el caso de conflicto relacionado con la validez, interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las Partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que por razón de domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

Una vez leído el presente contrato por las Partes y enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas que lo componen, así como sus respectivos anexos, reconocen que no existen vicios del consentimiento que pudieren invalidarlo o nulificarlo y lo firman de conformidad el día 21 de enero del 2021.

**LA MINERA**

Ing. Roberto Díaz Colunga  
**Apoderado**

Lic. Jerónimo Medina Triana  
**Superintendente Relaciones con la Comunidad**

Mtro. Jorge Alonso González Ugalde  
**Vinculación con la Comunidad Juanicipio  
Testigo**

Lic. Tania Lizbeth Saucedo Luevano  
**Relaciones con la Comunidad Juanicipio  
Testigo**

**EL MUNICIPIO**

Maestro Saul Monreal Avila  
**Presidente Municipal**

Maestra Maribel Galván Jiménez  
**Sindico del Municipio**

C. Esmeralda Muños Triana  
**Encarga de la Dir. de Dño. Económico y Agropecuario  
Testigo**

Ing. Rafael Covarrubias García  
**Jefe del Departamento de Desarrollo Agropecuario  
Testigo**

